

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 4.177/2019

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, por acuerdo del Pleno ordinario de fecha 14 de noviembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Servicio de Intervención, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento (<https://www.rute.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 18 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.